



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°189-2026-OGA-MDP-T

Pocolay, 16 de junio del 2026.

VISTOS:

EL Informe N°850- 2026- OA-OGA/MDP-T, de fecha 09 de junio del 2026, de la oficina de abastecimientos; el Informe N°677-2026-OGA-MDP-T, de fecha 10 de junio del 2026, de la Oficina General de Administración, el Informe N°419-2026-SGDELC-GDESGA-MDP-TACNA, de fecha 15 de junio del 2026, del Sub Gerente de Desarrollo Económico Licencias y Control; El Informe N°873-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 15 de junio del 2026 de la oficina de abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en su artículo 56° regula sobre los evaluadores, que en su numeral 56.1.c establece sobre el comité "b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación."

Que, el Reglamento de la Ley N°32069 establece en su numeral 59.1. "La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere."

Que, la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, en su artículo segundo numeral 2.4., desconcentra en la Oficina General de Administración la función de "Designar a los integrantes de los Comités de Selección y aprobar su remoción, renuncia, así como su reconfirmación."

Que, mediante el Informe N°850-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 09 de junio del 2026, emitido por la oficina de abastecimiento, en atención al pedido de compra N° 000207 relacionado con la ADQUISICION DE MODULOS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICACO MEDIANTE PANELES SOLARES PARA EL CULTIVO DE TOMATE DE LA ASOCIACION DE AGRIULTORES ECOLOGICOS DEL VALLE VIEJO TACNA-EIVIT, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA Y REGION DE TACNA CON CUI N° 2645058, por lo expuesto se solicita la propuesta para la conformación del comité de selección correspondiente.

Que, mediante el Informe N°677-2026-OGA/MDP-T, de fecha 10 de junio del 2026, emitido por la Oficina General de Administración, conforme a los argumentos expuestos en el marco de la Ley de Contrataciones, se remite los documentos de la referencia a fin de que procedan conforme a sus competencias y emitan su respuesta correspondiente a la brevedad.

Que, mediante el Informe N° 419-2026-SGDELC-GDESGA-MDP-T, de fecha 15 de junio del 2026, emitido por el jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Licencias y Control en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el área propone a los siguientes integrantes titulares y suplentes para la conformación del comité:

INTEGRANTES TITULARES PROPUESTOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS:	Y	DNI	CORREO ELECTRONICO	MODALIDAD DE CONTRATO	SUBGERENCIA Y/O OFICINA
1	JAVIER CCALLI TICONA		44943840	javierccalliticon@gmail.com	REGIMEN LABORAL DECRETOL LEGISLATIVO N°1057-CAS	(e) SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LICENCIAS Y CONTROL
2	FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA		40583368	Tsaldariaga04@gmail.com	REGIMEN LABORAL DECRETOL LEGISLATIVO N°1057-CAS	GERENTE DE DESARROLLO ECONMICO, SOCIA Y GESTION AMBIENTAL

INTEGRANTES SUPLENTE PROPUESTOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	MODALIDAD DE CONTRATO	SUBGERENCIA Y/O OFICINA
1	CINTHIA MADELEY CHOQUE AYALA	71824122	xinthiach@gmail.com	REGIMEN LABORAL DECRETOL LEGISLATIVO N°1057-CAS	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°189-2026-OGA-MDP-T

2	JUAN REMET CHAMBILLA TACURI	46755763	Jumer.2011@gmail.com	REGIMEN DECRETO N° 276	LABORAL LEGISLATIVO	Responsable Técnico de Proyecto: "Adquisición De Equipos y Otros Activos Complementarios; en el Servicio de Áreas Verdes de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos"
---	--------------------------------	----------	----------------------	------------------------------	------------------------	--

Que, mediante el informe N°873-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 15 de junio del 2026, emitido por la jefe de la oficina de abastecimiento, hace énfasis en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado N° 32069, art. 56 numeral 56.1. (...) solicita la designación del comité para llevar a cabo el procedimiento de selección, por lo que elevo la propuesta de conformación del comité. Esto para continuar con el proceso para la ejecución de la adquisición de módulos de energía solar fotovoltaica.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°128-2025-GM-MDP/T y la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP-T; y contando con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento, ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA “ADQUISICION DE MODULOS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADOS AL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO MEDIANTE PANELES SOLARES PARA EL CULTIVO DE TOMATE DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES ECOLOGICOS DEL VALLE VIEJO TACNA-EIVIT, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA Y REGION TACNA” CON CUI N° 2645058, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
1	ABOG. JAVIER CCALLI TICONA	PRESIDENTE
2	LIC. FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA	PRIMER MIEMBRO
3	TEC. GIAN CARLO SUCSO GALLARDO	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE		
1	ING. CINTHIA MADELEY CHOQUE AYALA	SUPLENTE PRESIDENTE
2	ING. JUAN REMET CHAMBILLA TACURI	SUPLENTE 1ER MIEMBRO
3	C.P.C EDITH RITA CAIRA APAZA	SUPLENTE 2DO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros que integren al Comité de Selección designado, para tal efecto se envía una resolución en original para cada miembro titular y suplente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN